


**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelacion habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



5238 300

**REMEDIACIÓN MAYOR A 50 MTS. HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 06-08-2021

Fecha de emisión: 06-08-2021

Folio: 2021-106878

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-167563  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: MARIA CONCEPCION GONZALEZ MORENO  
Domicilio particular: CALLE SAN SALVADOR 112 L23 M43 COLONIA FRACC. GUADALUPE  
Teléfono:

Domicilio oficial: CALLE SAN SALVADOR 112 L23 M43 COLONIA FRACC. GUADALUPE  
Observaciones: SUPERFICIE TOTAL DE 84 M2

Concepto: TRABAJOS EN FACHADA PRINCIPAL CONSISTENTES EN RETIRO DE ENJARRE EXISTENTE, RETIRO DE TEJA Y DEMOLICION DE BANQUETA EN MAL ESTADO. COLOCACION DE TEJA NUEVA, TRABAJOS DE ENJARRES CON ACABADO FINO Y CONSTRUCCION DE BANQUETA NUEVA.

Folio de número oficial: 112

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Proyecto digital

Uso via publica(?)

Memoria cálculo firmada:

**2. INFORMACIÓN DE**

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44371	REMEDIACIÓN DE FACHADAS	1	84.00	0.00	0.00	ENJARRES	557.08
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	1	15.00	0.00	0.00	GRAVA Y ARENA	286.34
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS	1	18.00	0.00	0.00	BANQUETA	80.66
<b>TOTALES</b>			<b>118.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 961.98</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Deben sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

06/08/2021